

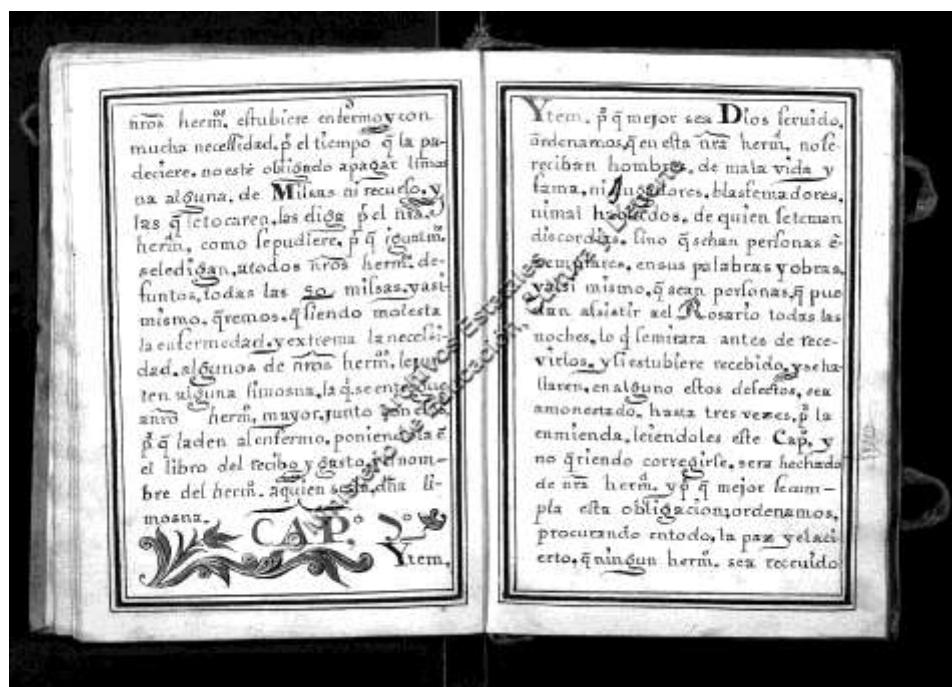
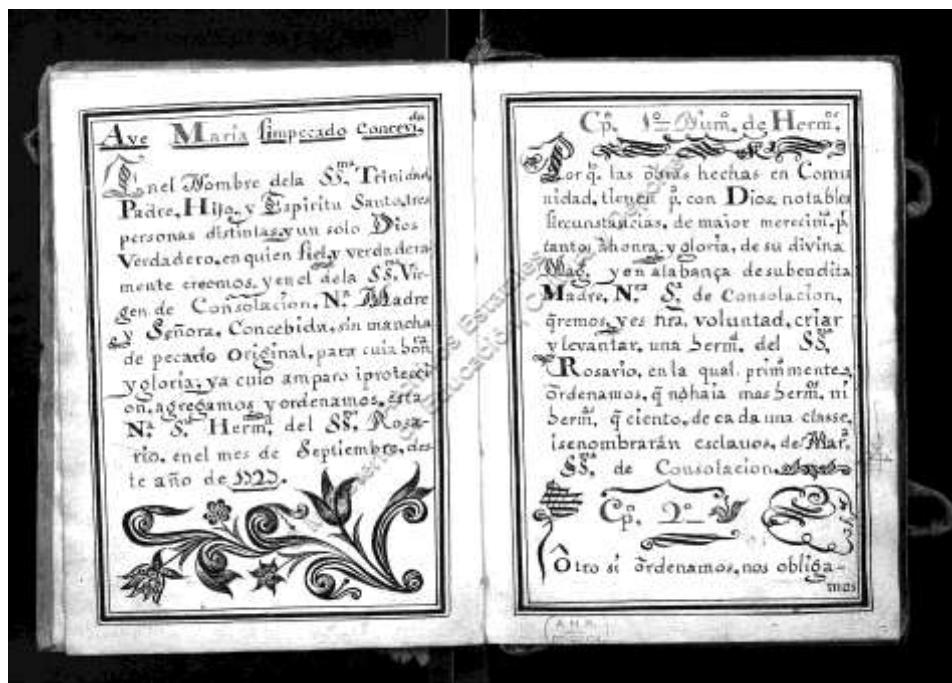
De la Hermandad del Santísimo Rosario de Nuestra Señora de Consolación o Esclavitud y Hermanos del Santísimo Rosario, que tuvo su sede fundacional en la Parroquia Mayor de Santa Cruz de Écija en el siglo XVIII, filial que fue de la Hermandad de Consolación de Utrera.

**21 de Agosto de 2014
Ramón Freire Gálvez.**

Llevo varios años recopilando personajes, hechos, sucesos y acontecimientos relacionados con la Ciudad de Écija, que se encuentran en el Archivo General de la Administración, que comprende, en otros, el Archivo Histórico Nacional, Archivo de Simancas y Archivo de Indias y que, gracias a la digitalización de sus numerosos documentos e importancia de sus fondos documentales, permiten tener acceso, a través de internet, a la mayoría de ellos.

Pues bien, entre los datos que obran en mi poder, existe la documentación acreditativa de la existencia en la Parroquia Mayor de Santa Cruz de Écija, de la que se llamó **Hermandad del Santísimo Rosario de Nuestra Señora de Consolación o Esclavitud y Hermanos del Santísimo Rosario**, encontrándose un ejemplar de sus reglas fundacionales entre los fondos del Archivo Histórico Nacional (*Título de la unidad: Ordenanzas de la Santa Hermandad del Santísimo Rosario de Écija (Sevilla). Archivo Histórico Nacional. Signatura: Consejos, L. 4057. Hermandad del Santísimo Rosario de Nuestra Señora de Consolación o Esclavitud y Hermanos del Santísimo Rosario, establecida en la Iglesia Mayor de Santa Cruz de Écija (Sevilla) Año 1727*).





Dichas reglas, adornadas por unos dibujos con una gran calidad y también en su escritura, tiene, en su primera y segunda página, antes de entrar a establecer los capítulos por los que se regirá, el título y la protestación de fe, donde se lee: **Regla y constituciones, que han de guardar los hermanos de Nuestra Señora la Virgen Santísima de Consolación**, en la Iglesia de Santa Cruz, mayor de esta Ciudad de Écija, ínterin, que no fundan capilla, los hermanos Francisco de Isla, Francisco García, Francisco Madera y Juan Francisco Cardoso y otros señores. Ave María sin pecado concebida. En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, en quien fiel y verdaderamente creemos y en el día de la Santísima Virgen de Consolación, Nuestra Madre y Señora

Concebida, sin mancha de pecado original, para cuya honra y gloria y a cuyo amparo y protección agregamos y ordenamos esta Nuestra Santa Hermandad del Santísimo Rosario, en el mes de Septiembre de 1727.

Seguidamente, como en las todas las reglas de las demás hermandades que existían en nuestra Ciudad, siguen los capítulos donde de establecen los derechos y obligaciones a los que quedaban sometidos todos y cada uno de los hermanos de dicha Hermandad, así como la forma de elegir Hermano Mayor, que, como era frecuente, a la época citada, se hacía de forma anual, así como, de forma muy especial, el rezo del Santo Rosario de forma diaria.

Se recoge ello en el capítulo 7º de las citadas reglas cuando establece: *Item. Para que mejor sea Dios servido, ordenamos que en esta nuestra hermandad no se reciban hombres de mala vida y fama, ni jugadores, blasfemadores, discordes, sino que sean personas ejemplares, en sus palabras y obras y asimismo que sean personas que puedan asistir a el Rosario todas las noches...*

Haciendo un paréntesis en el tema que nos ocupa, si tenemos en cuenta la fecha fundacional de esta Hermandad, recordamos que acaeció en Septiembre de 1727, es posible que ella sirviera como base, en la centuria siguiente, para la institución desde Écija al mundo, de la fiesta del Rosario o mes de Octubre y que ya quedó esta reseñada, cuando publiqué en esta misma página, la biografía del dominico Padre José María del Rosario Peralta y Márquez en Octubre de 2013, dentro de la misma, se recogía concretamente:

En Écija, nació la fiesta del mes del Rosario o mes de Octubre. El año de 1867 y bajo la gracia divina del RP. José María del Rosario Peralta, nació el tradicional mes de Octubre o mes de Rosario, consagrado a Nuestra Señora; fiesta que hoy día y con general entusiasmo se celebra en toda España...

Ello, lógicamente, con independencia de la existencia en el convento de Santo Domingo de la Hermandad de la Virgen del Rosario, fundada allá por el siglo XVI y si bien es cierto que en su capilla, tuvo lugar oficial y documentalmente, por vez primera, el piadoso ejercicio del mes de Octubre o del Rosario, las reglas que ahora hemos referenciado, demostrando la existencia de la Hermandad del Santísimo Rosario de Nuestra Señora de Consolación o Esclavitud y Hermanos del Santísimo Rosario, nos lleva a pensar que el rezo del rosario, tal como establecían los capítulos de esta Hermandad, era de obligación diaria por los hermanos de la misma, con su asistencia personal ya en el año de 1727, es decir, más de cien años antes, que se instituyera oficialmente el mes de Octubre o del Rosario, por lo que, al igual que con otras conmemoraciones o celebraciones que nacieron o se iniciaron en Écija, aquellas siempre tuvieron un recorrido y práctica anterior al de su fecha oficial, o por lo menos esa son las conclusiones que se desprenden de lo aquí aportado.

En las propias reglas de la Hermandad que nos ocupa, concretamente en el Capítulo 9, aparece su filiación o relación con la **Hermandad de**

Consolación de Utrera, y así resulta recogido en varias publicaciones, entre ellas: *María en los pueblos de España. Guía para visitar los santuarios marianos de Andalucía occidental*. Ediciones Encuentro. Año 1992, que dice:

...Conviene que reseñemos para la historia las muchas hermandades de la Virgen de Consolación que se daban cita en su fiesta grande. La primera y principal, la de Utrera, única que perdura en la actualidad. Y filiales de esta, por orden de antigüedad, Campillos, Osuna, Écija, Puebla de Cazalla, Paradas, Los Molares, Alcalá de Guadaira... La víspera de la festividad, los cofrades hacían segunda estación ante la imagen, cantando el rosario por la tarde. Y llega el día grande: 8 de Septiembre...



Igualmente, Germán Calderón Alonso, hace referencia a la hermandad ecijana, en su publicación *La complicada reorganización de la cofradía marchenera de Nuestra Señora de Consolación en 1693*, de la que recogemos:

.. En 1770 ante la denuncia realizada por Fray Juan Prieto, General de la Orden Mínima y conventual de Nuestra Señora de Consolación de Utrera, ante algunos excesos sucedidos en la romería, durante el reinado de Carlos III, el Consejo de Castilla, arbitró una orden que prohibió la procesión, con la drástica medida de que la Virgen no podía moverse de su altar, lo que originó que decayera la devoción y desaparecieran las hermanadas, sobre todo las filiales que, cada año, acudían a la romería que la hermandad matriz celebraba cada 8 de Septiembre... (En la imagen siguiente la Virgen de Consolación de Utrera).

El que fuera Cronista Oficial de la Ciudad de Écija, José Martín Jiménez, cuando a principios de los años 1900 escribió sobre los templos desaparecidos en nuestra Ciudad, sita entre ellos, la existencia de una capilla en calle Zamoranos con el título de Consolación.



Lo anterior, unido a la gran devoción que desde muchos siglos atrás se le tenía y tiene a la patrona ecijana Nuestra Señora del Valle, no cabe duda, es lo que provoca la desaparición de la hermandad ecijana, que teniendo en cuenta su fecha fundacional de 1727 y la orden real de 1770, pudieran haber sido cincuenta años, más o menos, los de su existencia.

No es menos cierto y así está autenticado que bajo la advocación de Nuestra Señora de Consolación, con capillas propias, a la fecha mencionada existían una

en la Iglesia del Carmen (de cuya capilla, la mitad se cedió por Don Alonso de Góngora a la Hermandad de la Soledad, para la construcción de una propia

para esta, que se finalizó a mediados del siglo XVIII) y otra en el Convento de San Agustín.

Con independencia de lo expuesto, no deja de tener importancia la existencia de dicha Hermandad de Consolación, desde el punto de vista del fervor mariano de Écija, máxime, cuando, tal día como hoy del próximo año, es decir, el 21 de Agosto de 1615, muchos años después que los ecijanos popular y devocionalmente, lo proclamaran y defendieran públicamente, se oficializó en Écija la *Limpia Concepción de María Virgen*, y que, a partir del 7 de Diciembre de 2014, con tal motivo mariano, Écija dará inicio al IV Centenario del voto concepcionista, con varias e importantes celebraciones religiosas y culturales dentro del que se ha denominado, acertadamente, **Año Concepcionista** y así lo dejé reflejado en Febrero pasado, cuando publiqué *La Ciudad de Écija, en defensa de la Purísima e Inmaculada Concepción de María Virgen, desde el siglo XVI*.